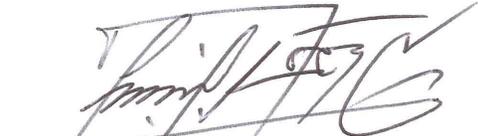




La Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Directora Ejecutiva presenta a los señores miembros de Comisión Nacional la propuesta de realización de sesiones de la Comisión siendo estas: martes 30 de Junio, jueves 16 de Julio y jueves 30 de julio. **La Comisión Nacional Acuerda:** Se establecen como fechas para las próximas reuniones: a) martes 30 de junio; b) jueves 16 de Julio y c) jueves 30 de julio. COMUNÍQUESE.

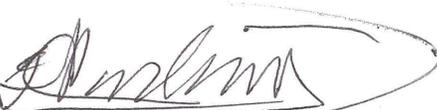
Y sin más que tratar se dio por finalizada la reunión a las quince horas con veinte minutos de este mismo día.


Tharsis Salomón López Guzmán


Merlín Alejandrina Barrera López


Alejandro Benítez Vásquez


Miguel Adolfo López Ortiz


Héctor David Górdova


José Gustavo Romero Romero


Ángela del Rosario Zamora Rivas


María Isabel Villatoro


Ileana Argentina Rogel Cruz
Secretaria

ACTA NÚMERO CIENTO CUARENTA. En la sala de reuniones de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, de la ciudad de San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día jueves dos de julio de dos mil quince. Reunidos los Miembros de la Comisión Nacional, con el objetivo de realizar sesión de trabajo, estando presente para tal fin los siguientes miembros:



Licenciado Tharsis Salomón López Guzmán, Ministro de Economía y Presidente; **Licenciado Alejandro Benítez Vásquez**, Miembro Propietario por Organizaciones no Gubernamentales ONG's; **Licenciado Miguel Adolfo López Ortíz**, Miembro Suplente por Organizaciones no Gubernamentales ONG's; **Ingeniero José Gustavo Romero Romero**, Miembro Suplente por Entidades Gremiales; y **Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz**, Secretaria de la Comisión Nacional y Directora Ejecutiva. En calidad de apoyo técnico la Licenciada Enilda Rosibel Flores de Rodríguez, Subdirectora Ejecutiva.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente verificó la asistencia de los señores miembros de la Comisión Nacional, comprobando la existencia del quórum que establece el artículo cinco del Decreto de Creación de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Presidente, sometió a consideración la Agenda propuesta la que fue aprobada con los siguientes puntos: **PUNTO 1.** Comprobación de Quórum; **PUNTO 2.** Lectura y Aprobación de Agenda; **PUNTO 3.** Lectura del Acta número Ciento Treinta y Nueve de la sesión del tres de junio de dos mil quince. **DIRECCIÓN EJECUTIVA: PUNTO 4.1.1** Solicitud de aprobación del Reglamento de Fondo para el emprendimiento y capital de trabajo (FECAMYPE). **PUNTO 4.1.2** Solicitud de ajuste de la cuota país establecida para el Centro Regional de Promoción de la MIPYME (CENPROMYPE). **PUNTO 4.1.3** Informe de modificación de la propuesta de Plan de acción "Fomento de la industria local en el marco del movimiento Un pueblo un producto en El Salvador", presentado en el marco de la Segunda Fase del Programa de Cooperación Quinquenal con la República de China (Taiwán). **Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas: PUNTO 4.2.1** Solicitud de aprobación de Procedimiento del 6° Encuentro Nacional de la MYPE. **DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL MYPE: Gerencia de Servicios Empresariales: PUNTO 5.1.1** Solicitud de creación y autorización para la realización de la convocatoria para operar el CDMYPE de San Vicente y San Salvador Oriente. **DIRECCION ADMINISTRATIVA: PUNTO 6.1.1** Informe de Auditoria Externa de los Estados Financieros de CONAMYPE del ejercicio 2014. **PUNTO 6.1.2** Solicitud de aprobación de la Política de Ahorro y Austeridad del gasto institucional de CONAMYPE 2015. **Gerencia de Capital Humano: PUNTO 6.2.1** Solicitud de prórroga de plazas temporales para el Proyecto de Fortalecimiento a las MYPES de calzado, uniformes y útiles escolares. **PUNTO 6.2.2** Solicitud de autorización para usos de fondos rubro 51, para pago de prestación económica por renuncia voluntaria de la Sra. Rubia Esmeralda Franco Rivas, Asistente Administrativa del Centro de Desarrollo Económico Local de San Salvador.



PUNTO 3. LECTURA DEL ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE DE LA SESIÓN DEL TRES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE

Se dio lectura y se aprueba el Acta Ciento Treinta y Nueve

PUNTO 4.1.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE FONDO PARA EL EMPRENDIMIENTO Y CAPITAL DE TRABAJO (FECAMYPE).

El Licenciado Jaime Roberto Domínguez, Jefe de la Unidad Legal presenta a los señores miembros de Comisión Nacional la solicitud de aprobación del anteproyecto del Reglamento del Fondo para el Emprendimiento y Capital de Trabajo. Continúa diciendo que dicho anteproyecto ha sido elaborado con la participación y apoyo del Banco Central de Reserva, BANDESAL. Continúa manifestando que citado anteproyecto está compuesto de veinticinco artículos comprendidos en seis capítulos. Continúa presentando el contenido leyendo cada uno de los artículos. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Dar por recibida la presentación de la propuesta de Reglamento del Fondo para el Emprendimiento y Capital de Trabajo realizada por el Licenciado Jaime Roberto Domínguez, Jefe de la Unidad Legal; b) Que la Dirección Ejecutiva proceda a remitir el anteproyecto del citado Reglamento del Fondo al Ministerio de Economía para tramitar su aprobación; c) Agréguese el proyecto de Reglamento citado al Libro de Anexos de Actas de Comisión Nacional. COMUNÍQUESE

PUNTO 4.1.2 SOLICITUD DE AJUSTE DE LA CUOTA PAÍS ESTABLECIDA PARA EL CENTRO REGIONAL DE PROMOCIÓN DE LA MIPYME (CENPROMYPE).

La Licenciada Ileana Argentina Rogel, Directora Ejecutiva presenta a los señores miembros de Comisión Nacional la solicitud de ajuste de la cuota país para el Centro Regional de Promoción de la MIPYME (CENPROMYPE). Continúa diciendo que como antecedente se pueden mencionar que CENPROMYPE se ha posicionado institucionalmente y la apuesta realizada hacia el futuro representa grandes retos como lo indica su Plan Estratégico 2014 - 2018, para poder lograrlos, también se requiere de un acompañamiento actualizado en cuanto a su sostenibilidad y su proyección financiera. Que su posicionamiento y valor agregado ha sido reconocido por las autoridades de los países que integran su Consejo Directivo de CENPROMYPE. Continúa expresando que el presupuesto de ejecución de CENPROMYPE ha sido cubierto mayoritariamente por la cooperación internacional, quienes han disminuido sustancialmente sus aportes a los gastos de funcionamiento del organismo. Continúa manifestando que en sesión de Consejo Directivo del 26 de febrero del 2015, los países manifiestan su voluntad de incrementar la cuota anual de los estados miembros a US\$35,000, acordando hacerlo de forma



gradual. Este mecanismo de gradualidad debe ser acordado en la próxima sesión que tendrá lugar en Guatemala el próximo 23 de Junio. Continúa diciendo que la propuesta de incremento de la cuota será gradual hasta llegar al monto de treinta y cinco mil dólares, siendo para el primer año el monto de veinticinco mil dólares, para el segundo año por un monto de treinta mil dólares y para el tercer año treinta y cinco mil dólares. **La Comisión Nacional Acuerda:** 1.- Autorizar el incremento gradual de la cuota de país así: a) Para el año dos mil dieciséis se pagará la suma de veinticinco mil dólares (\$25,000.00); b) Para el año dos mil diecisiete se pagara el monto de treinta mil dólares (\$30,000.00); c) A partir del año dos mil dieciocho se pagará la suma de treinta y cinco mil dólares (\$35.000.00): 2.- Que la Dirección Ejecutiva a través de la Dirección Administrativa incorpore en las propuestas de presupuestos correspondientes a los ejercicios venideros los montos autorizados a ser entregados como aporte de país a CENPROMYPE. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.1.3 INFORME DE MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN “FOMENTO DE LA INDUSTRIA LOCAL EN EL MARCO DEL MOVIMIENTO UN PUEBLO UN PRODUCTO EN EL SALVADOR”, PRESENTADO EN EL MARCO DE LA SEGUNDA FASE DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN QUINQUENAL CON LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN).

La Licenciada Ileana Argentina Rogel, Directora Ejecutiva presenta a los señores miembros de Comisión Nacional la solicitud de modificación de la propuesta de Plan de acción “Fomento de la industria local en el marco del movimiento Un pueblo un producto en El Salvador”, presentado en el marco de la Segunda Fase del Programa de Cooperación Quinquenal con la República de China (Taiwán). Continúa diciendo que en acta número 138, punto 4.1.3 correspondiente a la sesión celebrada por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, el día 12 de mayo de 2015, concerniente a la gestión de recursos de la segunda fase del programa de cooperación quinquenal de Taiwán, se acordó: a) Dar por recibido el informe de gestión de recursos en el marco de la oficialización de la Segunda Fase del Programa de Cooperación Quinquenal con la República de China (Taiwán); b) Autorizar a la Dirección Ejecutiva para que continúe con la gestión de los fondos en el marco de la Segunda Fase del Programa de Cooperación Quinquenal con la República de China (Taiwán). Continúa expresando que en dicha sesión se presentó la propuesta de Plan de Acción “*Fomento de la industria local en el marco del movimiento Un Pueblo Un Producto en El Salvador*” con una distribución presupuestaria de USD \$1.5 millones para ser ejecutado por CONAMYPE en el marco del primer desembolso de la segunda fase del Plan de Cooperación Quinquenal con la República de China (Taiwán). Que la propuesta del citado Plan de Acción que fue elaborada y enviada por CONAMYPE al Viceministerio de Cooperación al Desarrollo, con fecha 15 de abril del presente año en



respuesta a nota oficial recibida desde dicho Viceministerio, donde se enfatizaba que según lo negociado con la República de China (Taiwán), el proyecto (Plan de Acción) debía estar contemplado en el Sector de “Desarrollo Económico y Productivo” y ejecutado por la Comisión Nacional de la Micro y la Pequeña Empresa. Que en reunión de trabajo, el señor Ministro de Economía, tuvo a bien informar sobre el envío de nota oficial, con fecha 6 de junio de 2015, al Vice ministro de Cooperación y Relaciones Económicas para el Desarrollo, comunicando la distribución de los recursos, donde se definen los siguientes montos:

	Primer desembolso (2015)	Segundo desembolso (2017)
CONAMYPE	US \$ 900,000.00	US \$ 1,000,000.00
FONDEPRO	US \$ 600,000.00	
TOTAL	US \$1,500,000.00	US \$ 1,000,000.00

Continúa expresando que sobre la base de ésta decisión, la CONAMYPE procede a ajustar la propuesta de Plan de Acción “Fomento de la industria local en el marco del movimiento Un Pueblo Un Producto en El Salvador” al nuevo monto puesto a su disposición y reduce su propuesta de intervención a US \$900,000.00

Se intenta no afectar la lógica de intervención planteada, sin embargo, es necesario reducir el alcance del proyecto y las actividades/conceptos eliminados del presupuesto son los siguientes:

Item/Component	Monto solicitado
A1.1: Proceso de identificación y mapeo de los sectores productivos y de los niveles de organización para el desarrollo de las estrategias de articulación y fomento productivo.	\$ 380,000.00
Estudio de la MYPE a nivel nacional	\$ 380,000.00
A1.2: Sensibilización y organización territorial del movimiento un pueblo un producto para fomentar las industrias locales	\$1,799.90
Combustible para vehículo para el desarrollo de actividades en el territorio	\$1,799.90
A2.2: Desarrollo un fondo de capital semilla para financiar a las nuevas empresas.	\$34,500.00
Eliminación total del capital Semilla para 8 empresas	\$32,000.00
Eliminación parcial de Capital Semilla para 10 empresas	\$2,500.00
A2.3: Desarrollo de un modelo para la incubación empresarial de los emprendimientos del territorio durante la etapa de puesta	\$1,825.00
Equipamiento para incubadora de empresas	\$1,825.00
A2.4: Desarrollo de servicios empresariales para elevar la calidad, imagen y empaques de las empresas participantes de	\$40,000.00
50 Asistencias Técnicas para la MYPE	\$40,000.00
A3.1: Desarrollo de modelos de articulación productiva para la creación de cadenas de valor	\$7,811.94
Personal Técnico para mapeo y facilitación de la cadena productiva	\$7,811.94
A.3.4: Desarrollado el potencial turístico a través del fomento de empresas operadoras de servicios y productos turísticos ligados a la región.	\$20,506.08
Personal Técnico de Comunicaciones para difusión de potencial turístico de las empresas	\$20,506.08
A.4.2 Crear una Marca Territorial con identidad	\$50,000.00
Servicios de publicidad para posicionar marcar territorial	\$50,000.00
A.4.3 Desarrollar espacios de comercialización.	\$57,300.00
Servicios para construcción y adecuación de infraestructura del Aeropuerto	\$30,000.00
Mobiliario de Exhibición	\$12,500.00
Servicios profesionales de administración	\$7,800.00
Diseño de empaques, y reproducción	\$3,500.00
Diseño de sistema de embalaje	\$3,500.00
Administración del proyecto	\$ 6,257.08
Total Amount	\$ 600,000.00



Por lo que se pide dar por recibido el informe de reducción de recursos a ser ejecutados por CONAMYPE en el marco del primer desembolso del programa de cooperación de Taiwán y se autorice la reducción presupuestaria del plan de acción por un monto de seiscientos mil dólares y las respectivas actividades quedando un presupuesto del proyecto presentado en un monto total de novecientos mil dólares. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Dar por recibido el informe de reducción de recursos a ser ejecutados por CONAMYPE en el marco del primer desembolso de la Segunda Fase del Programa de Cooperación Quinquenal con la República de China (Taiwán); b) Autorizar la reducción presupuestaria del Plan de Acción "*Fomento de la industria local en el marco del movimiento Un Pueblo Un Producto en El Salvador*", por un monto de US \$600,000.00 en las actividades/conceptos según detalle, quedando el presupuesto del proyecto presentado por CONAMYPE en un monto total de US\$900,000.00, para ser considerado en la Segunda Fase del Programa de Cooperación Quinquenal con la República de China (Taiwán).
COMUNIQUESE.

PUNTO 4.2.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DEL 6° ENCUENTRO NACIONAL DE LA MYPE INFORME DE REVISIÓN A LAS COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN, EJERCICIO 2014.

La Licencia Sara Fernández, Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Publicas presenta a los señores miembros de Comisión Nacional la solicitud de aprobación de Procedimiento del 6° Encuentro Nacional de la MYPE Informe de revisión a las Compras por Libre Gestión, ejercicio 2014. Continúa diciendo que como antecedente se puede mencionar: Que a partir del año 2010, CONAMYPE organizó el Encuentro Nacional de la MYPE, como un espacio de discusión, análisis y de propuestas en torno a temas de interés empresarial. La finalidad fue institucionalizar dicho espacio. Que a la fecha se han realizado cinco Encuentros, con diferentes temáticas: políticas públicas, compras gubernamentales, finanzas, mercados, ley MYPE. Que cada año ha ido incrementando el número de participantes pasando de 700 asistentes en 2010 a 2,165 en el año 2014. Que el Encuentro Nacional MYPE se caracteriza por contar con la presencia de empresarias y empresarios de los 14 departamentos. Que la inversión en este evento es significativa, por lo cual se recurre a la búsqueda de patrocinios El año pasado en concepto de patrocinios, se logró \$ 69,875.00 en especie y económico. Que el encuentro cuenta con inauguración con evento protocolar, conferencia magistral, conferencias especializadas, oferentes de servicios empresariales, entre otras áreas. Que el encuentro sirve como base para direccionar políticas, estrategias para la MYPE. Continúa manifestando que es necesario tomar en consideración que: El Encuentro se ha institucionalizado y es parte de las actividades contempladas en el POA institucional. Que el presupuesto asignado a la Unidad de Comunicaciones no logra cubrir los costos del evento por lo que se



hace necesario buscar financiamiento a través de patrocinios y otros aportes, para lo cual la Comisión Nacional autoriza tal proceso. Continúa manifestando que el desarrollo del Encuentro Nacional de la MYPE requiere establecer una ruta de trabajo para su adecuada organización y que debe ser aprobada por la Comisión Nacional. Que este procedimiento de organización del encuentro nacional MYPE contempla las siguientes etapas: **Etapa Legal:** 1) la elaboración revisión y aprobación de los TDR del encuentro; 2.- Lanzamiento del concurso de libre gestión así como seleccionar y adjudicar el proceso a la persona consultora que resulte ganadora. 3) Se notifica y se procede a la suscripción del contrato; como también se realiza la reunión donde se le entregan los objetivos institucionales y fechas para el desarrollo de la temática del encuentro a la persona consultora adjudicada. Consultor. **Etapa de conceptualización y Diseño:** esta contempla: Elaboración de concepto y formato del encuentro por el consultor (a); Presentación de conceptualización a Dirección Ejecutiva. Elaboración de logo y piezas gráficas. Elaboración de plano estructural por áreas del evento. Elaboración de plan de comercialización y kit de venta. Delimitación de áreas de contenido según conceptualización del evento. Elaboración de contenidos y búsqueda de apoyos en diferentes temas. **Gestión de recursos económicos y apoyos:** las gestiones tienen por objetivo Identificar, vender y solicitar apoyos económicos en diferentes empresas privadas, instituciones y mercados para la realización del 6° Encuentro Nacional de la MYPE. Continúa diciendo que esta etapa contempla: 1- Diseñar el presupuesto en base a experiencias anteriores y según actividades a realizar; 2- Seleccionar el grupo de patrocinadores al que dirigirá sus acciones; 3- Diseñar el mensaje y campaña de promoción para la búsqueda de patrocinadores. Continúa manifestando que la modalidad del patrocinio puede ser efectivo o en especies para lo cual se ha determinado la clasificación siguiente: Patrocinio Oro: para los aportes mayores a \$7500.00; Patrocinio Plata: para los aportes de \$5,500.00, Patrocinio Bronce: para los aportes de \$4000.00, así también se han determinado los valores por stands, bolsas con logo, Banners en fascias pabellón, Roll Ups, Canjes y otros. Continúa que los fondos que sean recolectados se irán asignando por prioridades de acuerdo al ingreso de los mismos a la institución. Continúa expresando que se ha determinado un proceso para las contrataciones de bienes y servicios con fondos de patrocinadores, haciendo un detalle de este. **La Comisión Nacional ACUERDA:** a) Autorizar la realización del sexto encuentro MYPE, mediante la modalidad de patrocinios y otros aportes, los cuales podrán ser en efectivo o en especies; así como el procedimiento de captación fondos y contrataciones de bienes y servicios que serán comprados con los fondos percibidos bajo la modalidad antes citada; b) Que la Dirección administrativa a través de la Gerencia Financiera proceda a la apertura de la cuenta corriente respectiva para el manejo de dichos fondos; c) Que la Dirección administrativa a través de la Gerencia ACI realice las compras de bienes y servicios que serán

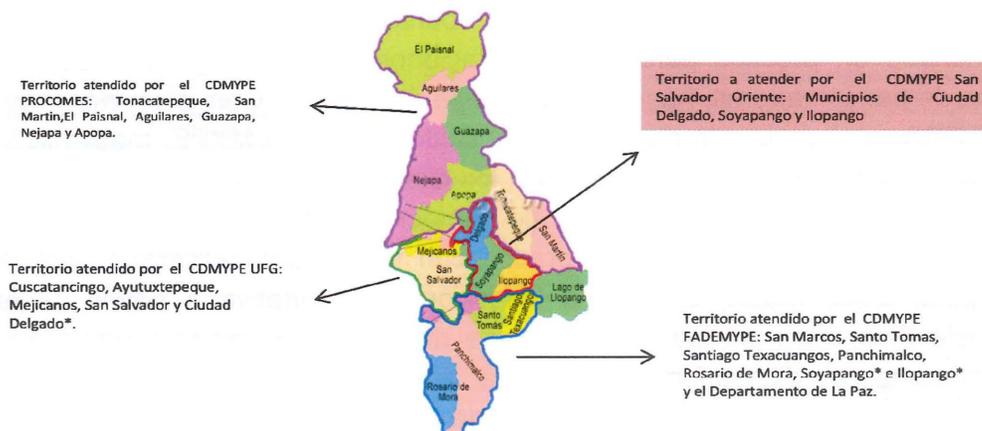


financiados con los fondos de patrocinio; d) Agréguese el citado documento al libro de anexos de Actas de Comisión Nacional. COMUNÍQUESE.

PUNTO 5.1.1 SOLICITUD DE CREACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA OPERAR EL CDMYPE DE SAN VICENTE Y SAN SALVADOR ORIENTE.

El Licenciado Rafael Ortiz, Gerente de Servicios Empresariales presenta a los señores miembros de Comisión Nacional la solicitud de autorización para la creación del CDMYPE San Salvador Oriente y del CDMYPE San Vicente y la realización de la convocatoria para la operación de los mismos. Continúa diciendo que para dar una cobertura más amplia con servicios de asesoría empresarial, TIC, en empresarialidad femenina y financiera, servicios de asistencia técnica, capacitaciones y propuestas de crédito; se hace necesario contar con más instituciones con las cuales hacer alianzas para que otorguen servicios de desarrollo empresarial a las MYPE, en aquellas zonas que por extensión territorial y tamaño de parque empresarial se considera necesario focalizar la atención. Continúa expresando que el departamento de San Salvador tiene un parque empresarial de aproximadamente de 61,782 micro y pequeñas empresas, en este departamento se concentra el 38.4% de las MYPE de todo el país y solo se han atendido con los CDMYPE desde el año 2010, 2,465 empresas. Y en los municipios del oriente de San Salvador, específicamente Ciudad Delgado, Soyapango e Ilopango existen 12,736 MYPE, lo que hace necesario abrir un CDMYPE en esta zona para dar más cobertura de servicios, continua expresando que adicionalmente el Presidente Profesor Salvador Sánchez Ceren, ha solicitado expresamente que se intervenga en los 10 municipios catalogados como más violentos, en los que se encuentran Ciudad Delgado e Ilopango y en nuestro caso podemos contribuir llevando servicios de desarrollo empresarial para la generación de empleo, ingresos e impacto económico. Continúa expresando que el **“CDMYPE SAN SALVADOR ORIENTE”** atendería los municipios de Ciudad Delgado, Soyapango, y Ilopango quedando la nueva distribución geográfica de operaciones de los CDMYPE como se detalla en la imagen siguiente:

Distribución geográfica de San Salvador





Continúa manifestando que el presupuesto que se le asigna para un periodo de cinco meses de operación de agosto a diciembre 2015 sería de \$93,225.00 los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

CDMYPE	TOTAL DE CLIENTES CON ASESORIAS POR CDMYPE	NUMERO DE ASESORES	VALOR DE SERVICIOS DE ASESORIA (\$)	# SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA	VALOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA (\$)	ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE CRÉDITO	VALOR DE ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE CRÉDITO	# SERVICIOS DE CAPACITACION	VALOR POR SERVICIOS DE CAPACITACION (\$)	APORTE A LA INSTITUCION (\$)	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA COMPRA DE AT Y CAP.	TOTAL (\$)
CDMYPE SAN SALVADOR ORIENTE	120	6	45,000.00	40	32,000.00	5	4,000.00	10	4,300.00	3,925.00	4,000.00	93,225.00

Continúa expresando que Actualmente el CDMYPE UNICAES ILOBASCO atiende 3 departamentos de la zona paracentral del país que son: Cabañas, Cuscatlán y San Vicente, lo que significa una extensión territorial muy amplia, que dificulta el acceso al centro, de las personas empresarias que están ubicadas en San Vicente, además el traslado del personal del CDMYPE hasta San Vicente implica mucho tiempo; Que el departamento de San Vicente tiene un parque empresarial de aproximadamente de 3,113 micro y pequeñas empresas. Desde el año 2010 a la fecha se han atendido con CDMYPE, 155 empresas. CONAMYPE tiene dentro de su planificación varias líneas de acción en ese departamento, tales como: La estrategia Un Pueblo, Un Producto, Impulsar un Programa de desarrollo turístico, Impulsar el desarrollo de la producción de dulces artesanales de calidad. Además, los Centro regionales de CONAMYPE, con la cooperación de China Taiwán proyectan trabajar en los siguientes 2 años la industrialización del Dulce de Panela por lo que es importante dotar de un CDMYPE al departamento de San Vicente. El **“CDMYPE SAN VICENTE”** atendería los trece municipios del departamento la cual se detalla en la siguiente imagen:



Continúa manifestando que el presupuesto que se le asigna para un periodo de cinco meses de operación de agosto a diciembre 2015 sería de \$75,825.00 los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

CDMYPE	TOTAL DE CLIENTES CON ASESORIAS POR CDMYPE *	NUMERO DE ASESORES**	VALOR DE SERVICIOS DE ASESORIA (\$)	# SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA	VALOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA (\$)	ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE CRÉDITO	VALOR DE ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE CRÉDITO	# SERVICIOS DE CAPACITACION	VALOR POR SERVICIOS DE CAPACITACION (\$)	APORTE A LA INSTITUCION (\$)	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA COMPRA DE AT Y CAP.	TOTAL (\$)
CDMYPE SAN VICENTE	90	5	37,500.0	30	24,000.0	3	2,400.00	10	4,300.00	3,625.00	4,000.00	75,825.0



Continúa diciendo que estos centros operaran solamente los últimos 5 meses de este año por lo que es necesario tener algunas consideraciones especiales, tales como: **1.-** Dado que es un año de transición, las instituciones que operen dichos CDMYPE, deberán trabajar, por el momento, bajo la misma lógica de trabajo de los CDMYPE actuales. Esto les permitirá conocer el funcionamiento del modelo y adaptarse al mismo. Será un periodo de aprendizaje. Su operatividad será regulada por los manuales vigentes del modelo CDMYPE. (aprobados por Comisión Nacional el 22 de noviembre de 2013). Se aclara esto porque todavía NO OPERAN bajo la nueva visión estratégica de CONAMYPE, ni en función del "Ciclo de crecimiento de la empresa". **2.-** Dado que solo contarán con cinco meses de operación, la meta exigida a cumplir por los asesores será menor a la de los asesores de los CDMYPE que iniciaron operaciones desde principios del año. **3.-** La evaluación del desempeño de estos dos CDMYPE, que se realizará en el mes de octubre, junto a todos los CDMYPE, para determinar si podrán continuar operando en el siguiente año, se realizará, pero no aplicando todos los criterios de evaluación que se aplican a los CDMYPE que iniciaron operaciones en enero.15. Por lo tanto, su evaluación se realizará sobre la siguiente base: a) Se revisará el cumplimiento de metas de personas empresarias atendidas con los servicios de asesoría según lo planificado a la fecha de la evaluación; b) Se harán entrevistas al 20% de las empresas atendidas con asesorías a la fecha de la evaluación para determinar la satisfacción del cliente; c) Se revisará el ingreso de la información al SGI (software de seguimiento y control que utilizan los CDMYPE). Continúa expresando que la evaluación del desempeño de los CDMYPE y de sus asesoras y asesores se realiza, normalmente, en el mes de octubre de cada año. Esta evaluación da la pauta para determinar si la institución puede continuar operando, técnicamente, el CDMYPE el siguiente año. Esta evaluación está regulada por el "manual de evaluación del desempeño de los CDMYPE y de su equipo de asesores y asesoras". Por lo que se solicita se autorice la creación del CDMYPE San Salvador Oriente y del CDMYPE San Vicente y la realización de la convocatoria para la operación de los mismos. **La Comisión Nacional ACUERDA:** a) Créase el CDMYPE San Salvador Oriente cuya área geográfica de operación serán los municipios de Ciudad Delgado, Soyapango e Ilopango; b) Autorizase el presupuesto de hasta \$93,225.00; c) Créase el CDMYPE San Vicente cuya área geográfica de operación será de los trece municipios que conforman el Departamento de San Vicente; d) Autorizar se realice la convocatoria pública correspondiente; e) Que la Dirección Ejecutiva a través de las Dirección de Desarrollo Empresarial continúe con el proceso de convocatoria y evaluación de las instituciones que se postulen. COMUNÍQUESE.



El Licenciado Darío Campos, Director Administrativo presenta a los señores miembros de Comisión Nacional el informe Auditoría Externa de los Estados Financieros de CONAMYPE del ejercicio 2014 presentado por la empresa BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V. continúa diciendo que los resultados de la auditoría financiera y operativa comprendió: a) El dictamen de los auditores independientes; b) El informe de los auditores independientes sobre la evaluación del control interno; c) El informe de los auditores independiente sobre el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables; d) El informe de los auditores independientes sobre el cumplimiento de metas del plan operativo anual; y e) El informe de los auditores independientes sobre los procedimientos aplicados por la unidad de auditoría interna. Continúa expresando que en opinión de la empresa Auditora “los Estados Financieros de la Comisión Nacional de Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la Situación Financiera, Rendimiento Económico, Ejecución Presupuestaria y el Flujo de Fondos de la institución por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, de conformidad con Principios de Contabilidad Gubernamental, promulgados por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental”. Continúa manifestando que los auditores externos han manifestado que con relación a las pruebas de Cumplimiento sobre las leyes y regulaciones aplicables, el examen índico que la Comisión Nacional de Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), cumplió en todos sus aspectos importantes con las leyes y regulaciones aplicables a la Institución, durante el periodo 2014. Continúa expresando que la mencionada empresa auditora expresa que “Como resultado de nuestras pruebas hemos determinado que la institución alcanzo un cumplimiento estimado en un 91.22% de las metas programadas para dicho ejercicio presentando un desfase del 7.66% debido a que no se llevaron a cabo actividades contempladas en los planes anuales de trabajo, así como en los Centros Regionales de Desarrollo Económico Local (CRDEL) se alcanzó un cumplimiento estimado de 94.56% de las Metas Programadas, Las ventanillas de Empresarialidad Femenina (VEF) se alcanzó un cumplimiento estimado de 90.43% de las Metas Programadas al 31 de diciembre de 2014. Concluimos que el porcentaje de cumplimiento de metas alcanzado es aceptable para la gestión.”. continúa diciendo que los auditores han expresado que “Como resultado de nuestras pruebas hemos determinado que la Unidad de Auditoría Interna de la Comisión Nacional de Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), al 31 de diciembre de 2014 ha aplicado los procedimientos de acuerdo a los sistemas de control interno, así como la aplicación de normativas Gubernamentales, tales como: Ley de la Corte de Cuentas, Normas Técnicas de control Interno, LACAP y AFI, cumpliendo con lo programado en el Plan Anual de Auditoría presentado a la Corte de Cuentas de la Republica”. **La Comisión Nacional ACUERDA:** Dar por recibido el informe sobre los resultados de auditoría de los Estados

Financieros de CONAMYPE del ejercicio 2014, presentado por la empresa BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.1.2 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE AHORRO Y AUSTERIDAD DEL GASTO INSTITUCIONAL DE CONAMYPE 2015.

El Licenciado Darío Campos, Director Administrativo presenta a los señores miembros de Comisión Nacional la propuesta de Política de Ahorro y Austeridad del gasto institucional de CONAMYPE 2015. Continúa diciendo que como antecedente se tiene que el pasado 20 de mayo del presente año, se remitió la nueva Política de Ahorro y Austeridad del Gasto Publico del Ejercicio 2015, en la cual las instituciones como CONAMYPE pueden desarrollar sus propias Políticas de Ahorro y Austeridad del Gasto, el cual literalmente expresa que “Aquellas entidades que de acuerdo a la constitución de la Republica o a su Ley de Creación gozan de independendia y autonomía administrativa y financiera, se les exhorta a incorporarse voluntariamente a este esfuerzo del Órgano Ejecutivo, implementando responsablemente la sana política de ejecutar dichos gastos con criterios de honradez, austeridad, eficiencia y transparencia, tomando como referente la presente normativa y cuantificando los logros o resultados para el beneficio del país, mismos que podrán informar al Ministerio de Hacienda en el contexto de la Transparencia del Gasto Publico”. Que el Decreto Ejecutivo de Creación de CONAMYPE No. 48 y de Modificación No. 12, así como el artículo 40 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, establecen la autonomía administrativa y financiera para la institución. Por otra Parte el Ministerio de Hacienda con fecha 30 de septiembre de 2013, declaró que el Presupuesto de CONAMYPE no forma parte del Presupuesto General del Estado. Continúa manifestando que el objetivo es que la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa enlazada con las directrices del señor Presidente Prof. Salvador Sánchez Ceren, y con la finalidad de contribuir a la generación de ahorro, austeridad y racionalidad del gasto institucional, emite las siguientes medidas que permitan el cumplimiento de las prioridades y metas establecidas en el Plan Operativo Institucional del ejercicio 2015. Continúa expresando que la Política de Ahorro y Austeridad del gasto será aplicable a los recursos provenientes de Fondos GOES 2015, Fondos CONAMYPE-FG y Fondos CONAMYPE-OF. Los proyectos deberán atender las directrices de los convenios que los financian, tratando siempre de hacer un uso racional y no desproporcional de los recursos. Las disposiciones no tendrán efecto sobre los acuerdos contenidos en el Contrato Colectivo de Trabajo negociado con el Sindicato de Trabajadores de CONAMYPE, en el presente año. Continúa expresando que la política de ahorro y austeridad cuenta con la estructura siguiente: I- MEDIDAS GENERALES PARA EL AHORRO Y AUSTERIDAD DEL GASTO INSTITUCIONAL. Aplicar medidas y acciones de austeridad, con



disciplina y transparencia, Evitar modificaciones en el Plan Operativo Anual que requieran recursos adicionales, Priorizar la utilización de tecnología informática a efecto de reducir el gasto de papelería, Priorizar el reciclaje y rotación de recursos. II- MEDIDAS ESPECÍFICAS DE AHORRO Y AUSTERIDAD DEL GASTO EN LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS. Restricciones en Productos Alimenticios para Personas, Productos Textiles y Vestuarios, Transporte, combustibles y Lubricantes, Materiales y Papelería de Oficina, Reparaciones y Readequaciones Físicas, Servicios Básicos, Atenciones Oficiales, Arrendamientos de Bienes Inmuebles, Pasajes y Viáticos, Capacitaciones, Servicios de Publicidad, Mobiliario y Equipo. III- MEDIDAS EXCEPCIONALES DE AHORRO Y AUSTERIDAD DEL GASTO INSTITUCIONAL. Se podrá autorizar el gasto, considerando que sea necesario e ineludible para el desempeño de las actividades institucionales, así mismo se autoriza que se hagan gestiones de patrocinios y donaciones. DISPOSICIONES FINALES, Entrada en vigencia. Por lo que se solicita se apruebe la Política de Ahorro y Austeridad del Gasto Institucional de CONAMYPE para el ejercicio 2015 y que se remita al Ministerio de Hacienda para su conocimiento. **La Comisión Nacional ACUERDA:** a) Aprobar la Política de Ahorro y Austeridad del Gasto Institucional de CONAMYPE para el ejercicio 2015; la cual entrara en vigencia a partir del día siguiente al de su divulgación al personal de CONAMYPE; b) Que la Dirección Ejecutiva remita al Ministerio de Hacienda la citada política para su conocimiento; c) Que la Dirección Ejecutiva a través de la Dirección Administrativa proceda a divulgar al personal de CONAMYPE; d) Agréguese la Política de Ahorro y Austeridad del Gasto Institucional de CONAMYPE para el ejercicio 2015 al libro de anexos de Actas de Comisión Nacional. COMUNÍQUESE

PUNTO 6.2.1 SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PLAZAS TEMPORALES PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LAS MYPES DE CALZADO, UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES.

La Licenciada Susana Mejía de Acosta, Gerente Desarrollo Capital Humano presenta a los señores miembros de Comisión Nacional la solicitud de prórroga de plazas temporales para el Proyecto de Fortalecimiento a las MYPES de calzado, uniformes y útiles escolares. Continúa diciendo que como antecedente se puede mencionar que en referencia al acuerdo de Comisión Nacional que consta en Punto 6.1.3 del Acta 129 de la sesión celebrada el día lunes veintidós de diciembre de dos mil catorce, en el cual se aprobó la creación de plazas temporales de técnicos verificadores de campo para la ejecución del proyecto Fortalecimiento a la MYPE productores de calzado, uniformes y útiles escolares a nivel Nacional. Continúa expresando que se cuentan con los recursos necesarios para suscribir la prórroga de los cuatro técnicos verificadores de campo, lo cual apoyara en la continuidad de las acciones de verificación del programa de paquetes escolares. Continúa expresando que las



No. 0186

prórrogas sean por cinco meses más de los contratos de las personas siguientes: José Mauricio Pérez Benavides, Melvin Aníbal Barahona Vásquez, Maritza Julibeth Escobar de Funes y Elsie Carolina Alejo Peña. La prórroga finalizaría el treinta y uno de octubre del presente año. **La Comisión Nacional ACUERDA:** a) prorrogar los contratos de Técnico(a) de Verificador(a) de Campo hasta el treinta y uno de octubre de dos mil quince de las personas siguientes: José Mauricio Pérez Benavides, Melvin Aníbal Barahona Vásquez, Maritza Julibeth Escobar de Funes y Elsie Carolina Alejo Peña; b) Que la Dirección Administrativa a través de la Gerencia Desarrollo Capital Humano continúe con el proceso respectivo para dar cumplimiento a este acuerdo. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.2.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA USOS DE FONDOS RUBRO 51, PARA PAGO DE PRESTACIÓN ECONÓMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA DE LA SRA. RUBIA ESMERALDA FRANCO RIVAS, ASISTENTE ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DE SAN SALVADOR.

La Licenciada Susana Mejía de Acosta, Gerente Desarrollo Capital Humano presenta a los señores miembros de Comisión Nacional la solicitud de autorización para usos de fondos rubro 51, para pago de prestación económica por renuncia voluntaria de la Sra. Rubia Esmeralda Franco Rivas, Asistente Administrativa del Centro de Desarrollo Económico Local de San Salvador. Continúa diciendo que La Sra. Rubia Esmeralda Franco Rivera fue contratada como Asistente Administrativa en base al siguiente detalle: Fecha de ingreso: 23 de Septiembre del 1999; Fecha de renuncia: 30 de Junio del 2015; Tiempo de servicio: 15 años 9 meses; Presentó su renuncia: 05 de Junio del 2015. Continúa expresando que la citada señora al presentar su renuncia la hizo, acompañar de la documentación a que hace referencia Ley Reguladora de Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, la cuales son: 1- Hoja de Liquidación emitida por Ministerio de Trabajo; 2- Copia de DUI; 3- Renuncia en documento autorizado por Ministerio de Trabajo. Continúa diciendo que el Art. 8 de la citada ley mandata que “Las y los trabajadores permanentes que renuncien a su empleo, a partir de los dos años, recibirán una prestación económica equivalente a quince días de salario básico por cada año de servicio. Para los efectos del cálculo de la prestación económica a que se refiere el inciso anterior, ningún salario podrá ser superior a dos veces el salario mínimo diario legal vigente correspondiente al sector al que corresponda la actividad económica del empleador.” Continúa manifestando que la liquidación establecida por el Ministerio de Trabajo es de cuatro mil ciento setenta dólares con treinta y un centavos, en atención a que la trabajadora laboro en la institución quince años con nueve meses y devengando actualmente un salario de quinientos dólares. Por lo que se solicita dar por aceptada la renuncia de la Sra. Rubia Esmeralda Franco Rivera, a partir del treinta de junio del presente año, autorizar el uso de los fondos del



Rubro 51 de Remuneraciones, para el pago de la prestación económica por renuncia voluntaria presentada por la citada señora. **La Comisión Nacional ACUERDA:** a) Tener por aceptada la Renuncia presentada por la Sra. Rubia Esmeralda Franco Rivera, a partir del treinta de junio del presente año; b) Autorizar el uso de fondos del Rubro 51 de Remuneraciones para cubrir el pago de la prestación económica por renuncia voluntaria establecido por la Ley Reguladora de la Prestación Económica Voluntaria, hasta por el monto de cuatro mil ciento setenta dólares con treinta y un centavos (\$4170.31); c) Autorizar el Inicio de proceso de Selección para la plaza de Asistente Administrativa, CRDEL, San Salvador; d) Que la Dirección Ejecutiva entregue una placa de reconocimiento por su trabajo a la señora Franco; e) Que la Dirección Administrativa a través de la Gerencia Desarrollo Capital Humano continúe con el proceso respectivo para dar cumplimiento a este acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

Y sin más que tratar se dio por finalizada la reunión a las diez horas con treinta minutos de este mismo día.

Tharsis Salomón López Guzmán

Alejandro Benítez Vásquez

Miguel Adolfo López Ortíz

José Gustavo Romero Romero

Ileana Argentina Rogel Cruz
Secretaria

ACTA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y UNO. En la sala de reuniones del despacho del Ministerio de Economía, de la ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día jueves dieciséis de julio de dos mil quince. Reunidos los Miembros de la Comisión Nacional, con el objetivo de realizar sesión de trabajo, estando presente para tal fin los siguientes miembros: